Montevideo—Sábado 26 de Diciembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3.355

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del Interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes ... $ 2.00
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... 20.00
Número suelto ... 0.10
» atrasado ... 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.30 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, rue de Provence número 84.
" " ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin;
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

La cuestion faros

Las rectificaciones de los señores Ramirez

Señor director de *El Siglo*:

Aun cuando por el artículo 40 de la Constitucion del Estado—mi calidad de senador de la República, no soy responsable por las opiniones, discursos ó debates que emita, pronuncie ó sostenga durante el desempeño de mis funciones—y en tal concepto podria considerarme desobligado de tomar en cuenta las rectificaciones de carácter personal [illegible] en los diarios [illegible] (*Siglo* y *Razon*)—tanto el señor Ministro de Hacienda doctor don Cárlos María Ramirez, como su ilustrado hermano el doctor don José Pedro—no obstante, en homenaje á la calidad de los manifestantes, como en obsequio á los principios de justicia y decoro que están comprometidos en esta controversia, me creo obligado á tomar en cuenta esas rectificaciones y bajar á la prensa á defender mis asertos.

Desde luego,—comenzaré por decir que es absolutamente distinta la causa del señor doctor don José Pedro Ramirez de la de su señor hermano el Ministro de Estado doctor don Cárlos María Ramirez.

El primero es un mero letrado particular, que está en su perfecto derecho para defender ó no defender la cuestion faros,—y por tanto, sean cuales sean sus actos ú opiniones, ellos están fuera del alcance de mi crítica.

No así el segundo, que es un alto funcionario de Estado, que debe dar cuenta de sus actos al país, y muy especialmente al Cuerpo Legislativo, cuyos miembros tienen derecho perfecto de juzgarlos é interpelarlos.

Esto sentado, voy á encarar de frente las rectificaciones de ambos caballeros.

[illegible]

Por todas estas causales de parentesco carnal y por afinidad, ya que no por el hecho desautorizado de haber sido abogado de esas empresas, insisto en creer y afirmar que existe *incompatibilidad legal*, á *priori* y á *fortiori*, para que S. E. el señor Ministro de Hacienda, haya intervenido y siga interviniendo en estos asuntos,—consideracion que con arreglo á derecho y por razones de decoro administrativo militaria aun respecto del mismo Presidente de la República, que si no estamos mal informados es pariente muy cercano tambien de algunos de los concesionarios.

Cualquiera que sea la imparcialidad y honradez del señor Ministro de Hacienda, doctor don Cárlos María Ramirez que soy el primero en reconocer y he sido el primero en proclamar cada vez que he criticado ó combatido sus errores ó sus actos públicos—es evidente que tratándose de asuntos en que hay intereses encontrados y opuestos entre el Estado y esas empresas—el Ministro de la nacion que tiene á su cargo la defensa de los primeros, no podria hacerlo con imparcialidad absoluta ni con entera libertad moral, estando de por medio, tios, hermanos y primos del señor ministro, vitalmente interesados en esas cuestiones.

Las leyes generales y los principios jurídicos, á la par que las reglas del decoro administrativo *nata lex*, *sed non scripta*, han creado estas incompatibilidades ó impedimentos, sin consideracion á las cualidades personales de los funcionarios públicos, por eminentes y encumbrados que sean.

No se han escrito leyes especiales para las honorables familias de los Ramirez, de los Herrera y los Obes—sino para todas las familias y parentelas del mundo.

El derecho reconoce que hay conflicto moral en estos casos—que hace ó puede hacer sospechosa la imparcialidad de un funcionario público, como la de un magistrado—por mas que sean éstos un dechado de virtudes, como no estoy distante de creer que lo es el señor ministro de Hacienda, doctor don Cárlos María Ramirez.

Y es en nombre de ese conflicto moral que dá origen á la incompatibilidad ó impedimento en tésis general—que un funcionario público, sea de la clase ó categoría que sea, debe en justicia y hasta propio decoro, á fin de no hacer sospechosa su conducta, abstenerse siempre de conocer ó intervenir en los casos que ocurre ese impedimento, y hasta la sombra de él, como dice Portalis—apresurándose á escusarse, antes que lo recuse la opinion pública—pasando á sus colegas el asunto ó la causa, ya sean éstos jueces ó ministros.

Tal es la buena doctrina y las rectas y levantadas prácticas del foro y de la administracion en todo país regularmente organizado.

—

Afirmé tambien y lo repito que S E. el señor ministro de Hacienda olvidando, sin duda este impedimento legal preexistente (á tal punto van cayendo en desuso las buenas prácticas)—cometió indisculpable improcedencia de sacar estos asuntos del ministerio de la Guerra y Marina—para abocar su conocimiento é intervenir en ellos—y aun cuando todavía insista S. E. en que procedió así, *por encargo* del Presidente de la República *para arreglar esta cuestion, que correspondia evidentemente á su ministerio* (sic) *como todas las que se relacionan con impuestos y rentas públicas*—me permito decirle que está equivocado y que procedió con flagrante infraccion de la ley.

No tengo presente la fecha del decreto de este mismo año, en que el Gobierno distribuyó la espedicion de los asuntos administrativos entre los cinco ministerios, pero sí recuerdo y afirmo, porque di lectura de su texto en la comision general del Senado—que por disposicion espresa del Poder Ejecutivo de este año—los asuntos de faros fueron atribuidos privativamente al ministerio de Guerra y Marina.

El señor Ministro de Hacienda, cualquiera que sea la fuerza de su dialéctica—no se atreverá á desautorizar mi asorto—y en todo caso, lo invito á publicar íntegro el texto del decreto—para que la opinion pública salga de dudas.

Ahora bien, siendo esto así, como lo es—¿cómo puede afirmar S. E. el señor ministro que el señor Presidente *le encargó* del arreglo de una cuestion que no era de su ministerio? Mas que eso, ¿cómo pretende afirmar que *evidentemente correspondia á su ministerio* esa cuestion, *como todas las que se relacionan con impuestos ó rentas públicas?*

Si el Presidente de la República no tuvo presente su propio decreto—el señor Ministro de Hacienda, que no podia ignorarlo, debió recordárselo—tanto mas cuanto la cuestion del impedimento legal, ya demostrado, debió servirle de pretesto decoroso para declinar *el encargo* que le daba el Presidente de la República de tomar sobre sí la responsabilidad de asuntos de otros ministerios.

De lo contrario habrá que convenir que los decretos y las leyes que distribuyen los asuntos, son engaña-pichanga—y se escriben pro-forma, *pour l'exportation administrative*, reservándose el Poder Ejecutivo, en su regio albedrío, la facultad de impartir á sus ministros órdenes en contrario de sus propios decretos, y dar á estos el mal ejemplo de hacer lo que le da la gana.

En un repúblico tan principista y austero como el señor Ministro de Hacienda—tan funestos ejemplos no debieran tener entrada en su espíritu—ó en todo caso, debieran estrellarse en la cota de malla de una fortaleza cívica á toda prueba.

La razon especiosa que alega el señor Ministro, para cohonestar su violacion á la ley ó decreto gubernativo y sus débiles complacencias con los *encargos* ilegales que le dá el Presidente de la República—ya fué refutada con anticipacion por mí en el seno del Senado, contestando un argumento idéntico de mi honorable colega el senador por San José.

Si como dije, todos los asuntos que se relacionan con impuestos y rentas públicas, debiesen *evidentemente corresponder al Ministerio de Hacienda*, segun lo entiende y pretende el señor Ministro—tendríamos ó que el Presidente de la República no supo lo que hizo ó no previó lo que hizo, cuando al dictar su último decreto vigente sobre distribucion de asuntos administrativos, asignó el de faros al Ministerio de Guerra y Marina—ó que con arreglo á la doctrina del señor Ministro, casi todos los asuntos administrativos serian de su resorte, porque raro es el asunto en que no hay de por medio impuestos ó rentas públicas.

Ya puso el ejemplo del puerto, de las proveedurías del ejército, de las cuestiones de las Juntas, de los asuntos policiales y mil otros en que la renta y el impuesto son la base—y que no son del resorte del ministerio de hacienda.

Respeto la guia administrativa del señor Ministro. —Es sin duda una bella cualidad esta noble laboriosidad que lo impulsa á ingerirse en todas las otras reparticiones,—ejerciendo una especie de blanda tutela de superioridad sobre sus otros colegas,—pero sobre estas modalidades nerviosas del señor Ministro están y deben estar las leyes, así como sobre los *encargos* del Presidente de la República, cuando violentan su conciencia moral, deben estar las buenas y saludables prácticas de un alto decoro administrativo.

Despues de lo que dejo expuesto en forma templada, y salvando todos los respetos que debo, en mi doble carácter de ciudadano y senador, al señor ministro de Hacienda,—creo que el mismo doctor don Cárlos María Ramirez, recapacitando, me hará la justicia de creer que en los cargos que he formulado contra sus procederes administrativos en el seno del Senado, nada ha estado mas lejos de mi espíritu que dar rienda suelta á *rencores, ni á desahogos personales*.

¿Desde cuándo un miembro del Cuerpo Legislativo no puede formular un cargo mas ó menos fundado, contra la conducta irregular de un alto funcionario público, desde el Presidente de la República para abajo—sin exponerse á que los aludidos ó censurados crean que se procede por *rencores* ó por dar rienda suelta á *desahogos personales*?

¿Es que se cree el señor ministro Ramirez, al abrigo de toda crítica, ó superior á toda falibilidad humana?

¡Valiente flato capitolino!

Rencores y desahogos personales!—Los he tenido yo jamás,—los tengo acaso para el doctor don Cárlos María Ramirez, ni para ninguno de los miembros, muy apreciados de su respetable familia?

¿Necesito por otra parte abrigarlos, ni dejarlos escapar de mi alma cuando nada ni nadie los ha encerrado en ella, ni los ha comprimido, para que sea necesario buscarles en nuestras infinitas controversias una innoble válbula de escape?

¿Se figura acaso el doctor don Cárlos María Ramirez, que á mí hayan podido resentirme ó labrarme tanto, sus abispazos ó regüeldos literarios, ó sus desdenes de niño voluntarioso en algunas de nuestras muchas polémicas?

¿Por ventura no tengo yo la conciencia formada sin jactancia ni falsa modestia, de la superioridad y lealtad con que le he vencido siempre, sin ultrapasar, una línea el terreno de la mas culta moderacion y de las mas afiligranadas exigencias del buen estilo?

¡Pobre niño! Todavía puedo tratarlo así—y asegurarle, que no hay en mi alma rencores ni bajos sentimientos para él, menos que para nadie!

¿Duda, mi viejo y muy distinguido discípulo, de la superioridad intelectual que respecto de él me atribuyo, en todas nuestras afanosas controversias? ¿Duda de que siempre, la razon, el argumento científico, la profundidad del pensamiento y hasta el brillo literario hayan estado de mi parte en todas y cada una de las articulaciones de nuestro largo y edificante pleito?

Pues no tiene mas que releer mis folletos, mis menipeas, y mas que todo el último libro de réplica, sobre la deuda pública (1) que acabo de consagrarle, en que creo haberle dado una leccion de astronomía política y financiera—por el estilo de aquellas lecciones de astronomía sideral, que hace veinte y cinco años le daba en el aula?

Si el factor *rencores*, pues, debiera entrar como agente químico indispensable en nuestras polémicas—lo cierto que él no se encontraria, ni se encontrará jamás, en las probetas del maestro,—sino en todo caso en las del discípulo, siempre soberbio, siempre henchido de amor propio, siempre enflautado y arrogante—á quien los años no han cambiado—y á quien las altas posiciones, al hacerle perder la nocion de su estatura relativa—le han hecho tambien perder el sentimiento de la benevolencia, para con los que no nos hemos empinado tanto sobre el adobe de nuestros sucesos políticos.

Ciertamente que una familia tan inteligente, tan ilustrada, tan llena de condiciones morales y políticas como la familia Ramirez, á quien, yo pecador, tuve en un tiempo la generosidad de comparar con la familia de los Gracos,—difícilmente se conforma con que su apologista no vaya dia á dia á rendirle sus pendones intelectuales y le ofrezca la madurez de su poco ó mucho talento, en ofrenda débil, y sumisa, ante el altar de su inmenso orgullo,—pero si yo he nacido para apologista ó crítico justiciero de mis contemporáneos, no he nacido para adepto, ni para sectario de boca abierta de nadie.

He apreciado siempre y estimado en su justo valor, las condiciones y los talentos de esa ilustre familia—me he particularizado mas de una vez, exaltándolos en mi ilustre contradictor el doctor don Cárlos María—pero no he comulgado jamás en su iglesia ortodoxa,—respecto de la cual he desempeñado siempre en la prensa y hoy en la vida pública, el papel de Lutero—prefiriendo sus excomuniones y sus ódios, á compartir su fanatismo y sus errores económicos, unas veces,—y otras, sus complacencias censurables con la política *de encargos*, de nuestros gobernantes—sus raras inconsecuencias de doctrina y de conducta—sus anatemas caprichosos como sus indulgencias plenarias, para las mas equívocas simonías—que han escandalizado nuestro pequeño mundo político.

Es todo esto, lo que en todo caso ha podido engendrar rencores del doctor don Cárlos María Ramirez y quizá (aunque no lo creo) de algunos otros miembros de su familia hácia mí—pero bajo ningun concepto de lógica de mí respecto de ellos: —porque, si lo que engendra el rencor, prescindiendo de las antipatías personales que no han existido entre nosotros—es el amor propio herido ó humillado por la superioridad agena debidamente constatada por una série de ejecutorias refrendadas por la opinion ilustrada del país—ese sentimiento no ha sido herido en mí que me considero el vencedor—y que espero serlo todavía si el cielo me conserva la salud, en los debates científicos y tranquilos que nos aguardan en la cuestion de Bancos y otras,—si es que el señor ministro de Hacienda salva lo mejor de su ejército de las campañas parlamentarias en que lo tiene medio apurado la otra rama del Cuerpo Legislativo—y en que tan sin provecho para el país como para su gloria, lo ha comprometido y confinado su jefe superior, el que le hace los *encargos*.

Es triste ver derrochar tantos esfuerzos de inteligencia en pura pérdida para el crédito y la prosperidad económica de la nacion!

Es triste ver *sisifando* á dos talentos tan superiores como el del doctor Herrera y el del doctor Ramirez,—sin atinar con el medio de sacar á este desgraciado país del despeñadero de una bancarrota perpetua, á que lo conducen el empirismo empedernido de sus gobiernos y esa atólida soberbia del mando, que tantas lágrimas cuesta á los pueblos jóvenes, y tantos sinsabores á sus mismos Régulos.

¿Qué cuesta señor, gobernar bien? ¿qué cuesta abandonar el camino del error, de la fatalidad y la impostura?

¿Qué provecho real se saca de la mistificacion de las contradanzas ilusionistas?—Jamas lo he concebido.

Si el dejar escapar de mi pecho este raudal de sentimientos honrados y de convicciones sinceras y profundas, que acongojan mi patriotismo, llama el señor ministro *desahogos personales*—permítame que le diga que las calificaciones hirientes y calumniosas, nada prueban para torcer la conciencia pública, que esta vez, puede estar seguro, no está ni con el señor ministro, ni con su Gobierno—sino con los desheredados de la fortuna oficial—con los que deploramos sus desaciertos é insensateces y aceptamos las derrotas parlamentarias como el mayor blason que ostentar ante la moralidad y la grandeza de nuestro partido político y el mayor timbre de honor que poder transmitir á nuestros hijos.

Nada importa, por otra parte que *se desprecien nuestros anatemas*, por los que á renglon seguido de protestar que no son abogados de los faros *quieren tener el coraje* (sic) *de decir, que como Ministros no habrian tenido inconveniente en suscribir el proyecto que se discute en el Senado—y de concurrir á él como senadores ó representantes, porque esa solucion se impone por grandes conveniencias nacionales, que no pueden sacrificarse* Á LA CONSIDERACION MORAL DE QUE SE LEGALIZA UN CONTRATO LEONINO Y NULO *como el del faro del Polonio que al fin y al cabo es el único que podia legalmente anularse*.

Mejor defensa de los faros y de los actos del señor ministro de Hacienda no la habria hecho el mayor de los gracos, Tiberio, si tuviera estudio abierto hoy en la República Oriental del Uruguay, bajo el consulado de su hermano Cayo y de su primo Julio, Sempronio Graco y Obes.

Seguro estoy que ni á Cayo ni á Tiberio lo habria silbado por sus brillantes defensas, el noble pueblo romano—como á mí me silbó la barra del Senado el otro dia, á mitad de mi discurso, compuesta en su mayor parte de gentes de las costas de Etruria y de empresarios de los faros del Adriático.

En fin y por conclusion, diré que hasta los desdenes olímpicos del señor ministro de Hacienda, en estas y otras controversias, amenizan mi reposada existencia, como las travesuras del nieto entretienen y hacen sonreir al abuelo—á quien sus años permiten descubrir en lontananza las sanciones expiatorias de los que con mas barreno que cordura menosprecian los rectos y sanos consejos de la ciencia experimentada—prefiriendo el coturno de Lugartenientes de Pirro, en una actualidad borrascosa á la clámide austera y prestigiosa de los hijos de Cornelia.

Angel Floro Costa.

(1) Sin que esto importe un *reclame*; los que no lo hayan leido, le encontrarán en venta en la librería de Arroyo, Sarandí 278. La prensa seria lo ho refutado con la conjuracion del silencio.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Diciembre 25 (11.30 a. m.)—Poco ha avanzado la cuestion política.

La impresion general en la poblacion y centros políticos es que la conferencia entre Mitre y Roca tiene el alcance real de la reanudacion del acuerdo.

La reanudacion tiene por base forzosa la candidatura del general Mitre á la presidencia de la República.

En el Comité del Partido Nacional la opinion general no disimulada es favorable á la reconstruccion del acuerdo y apoyar la política del general Roca.

Indagamos de una persona respetable en su direccion acerca del estado del asunto y contestónos que el comité no habíase ocupado de él, porque no se había recibido ninguna proposicion ó indicacion para reabrir el acuerdo.

En los centros cívicos nacionales obsérvase algun movimiento.

La impresion es favorable á la idea del acuerdo, si bien es evidente que tropieza con resistencias manifestadas sin ambajes

Con el propósito de armonizar opiniones, hánse promovido diversos rumores mas ó menos privados.

Los trabajos por la candidatura de Saenz Peña mantiénense ostensiblemente al menos, si bien no acusan progresos.

Los sostenedores de esa candidatura insisten en que cuentan con elementos para triunfar.

Gran contrariedad ha causado en ese campo el pronunciamiento del doctor Juarez Celman en favor de esa candidatura.

Rechazan indignados muchos toda vinculacion política con el ex-presidente.

El hecho ha producido mala impresion en general, como es natural por el principio de reaccion juarista que siéntese en el pronunciamiento.

Acentúase la ruptura entre los elementos propicios á la candidatura mencionada del general Roca, declarando que están decididos á combatirla.

En cuanto á los gobernadores del litoral, siguen callados.

—Tenemos una nueva intervencion nacional en perspectiva.

La Rioja vecina de Catamarca, que parece condenada á una intervencion permanente.

Un telegrama de la Rioja recibido aquí dice:

El colegio electoral con asistencia de 21 miembros, nombró gobernador á Lorenzo Torres.

Legislatura que debe recibir el juramento del gobernador electo desconocerá la validez de la eleccion.

El gobernador interino sosteniendo la misma opinion, no hará entrega del puesto.

Es evidente entonces que el gobernador electo ayer, solicitará la intervencion para ser colocado en el mando.

El conflicto está armado.

—Con motivo de la recepcion en el hospital militar del puesto de médico director del cirujano del ejército don Fernando Gotuzo, tuvo lugar un banquete al que concurrieron la mayor parte de los cirujanos del Cuerpo Médico del Ejército y Armada, pronunciándose con tal motivo varios brindis elocuentes.

Nombróse administrador general del Ferrocarril Central del Norte al ingeniero Tomas D. Agustini.

—Pondránse hoy en libre plática y á disposicion del departamento nacional de Higiene, las cuatro chatas que encuéntranse en cuarentena con la carga del vapor francés *Charente*.

Una comida sin carácter oficial tuvo lugar anoche en casa del ministro de Relaciones Exteriores doctor Zeballos, en honor del ministro de Venezuela señor Rojas y su secretario, que partirán en breve para Chile.

Asistieron á ella el ministro del Interior doctor Zapata, el ministro de Italia y señora, los ministros de Portugal, Bolivia, Francia, Suecia, Chile, la familia del doctor Zeballos y otras personas.

El señor Rojas agradeciendo la amistosa demostracion, tuvo sentimientos afectuosos para la República Argentina.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 25 (12.40 p. m.)—Telegrama de última hora de la Rioja asegura que la legislatura conocerá acerca del nuevo gobernador Torres, designado por una fraccion del colegio electoral. En el mismo despacho dáse como rumor acentuado la renuncia del Ministro de Gobierno doctor Sanroman.

—Háblase de nombrar una comision imparcial, organizada con elementos pacíficos del partido nacional cívico y los acuerdistas, que tendrá por mision buscar nuevas fórmulas para hacer efectivo el viejo acuerdo.

—Penetraron ladrones en la legacion de Portugal apoderándose de varios objetos, entre otros un servicio completo de plata.

—Comienza á llover.—*El corresponsal.*

Madrid, 23—El Gobierno está en tratos para arreglar la compra de diez millones de pesos oro. Esta noticia hizo reaccionar favorablemente las operaciones comerciales, imponiéndoles activo movimiento.

Paris, 24—Trátase de varios dias de paralizacion completa en las transacciones comerciales. Constata el movimiento comercial de fin año que es inferior á los anteriores y atribúyese la paralizacion á la crisis que aflije toda Europa y gran parte de América, para donde disminuye notablemente la exportacion.

Lóndres, 24—Poca importancia dase aquí al nuevo conflicto de Francia y Madagascar. Créese en pronta solucion.

Nueva York, 24—Una entrevista tuvo lugar entre el ministro chileno señor Montt y el secretario de Estado Mr. Blaine. Ignórase el resultado.

Roma, 24—Es inminente la formacion de un comité de capitalistas y altos personajes para llevar adelante los trabajos de organizacion para la gran exposicion nacional italiana que se proyecta abrir en Roma en 1894, vigésimo quinto aniversario de la entrada de las tropas italianas.

Viena, 24—El emperador Francisco José encuéntrase restablecido de salud.

Buenos Aires, 26 (8.26 a. m.)—Llegó de Europa el señor Santiago Alcorta.

—No se ha producido acto oficial alguno aun por los comités para reanudar el acuerdo, pero está en la conciencia de ellos que la reconstruccion es un hecho: en este sentido hablan y trabajan. Bonifacio Lastra, presidente de la Union Cívica Nacional, regresó de su viaje á campaña y tuvo ayer larga entrevista con el general Roca, en la casa particular de éste, habiendo definido la accion de los comités de los partidos nacional y union cívica nacional los trabajos de reconstruccion del acuerdo despues de la última conferencia con los generales Mitre y Roca. Esa entrevista se contrajo especialmente á la iniciacion de que dichos trabajos adelantaran en la próxima reunion de los comités.

—El telégrafo Trasandino vendióse, habiéndolo adquirido la compañía The Central and South american telegrap, propietaria del cable estendido entre Galveston y Valparaiso, de manera que podremos recibir telegramas directamente de Galveston (Estados Unidos) en Buenos Aires.

Con esta combinacion fácilmente se podrán recibir telegramas de Europa en 20 minutos. "La Central and South American Telegraph" tiene idea de extender su comunicacion directa hasta Montevideo, ya sea estableciendo nuevo cable, ó adquiriendo alguno de los actuales; pero sobre este último punto nada hay resuelto aun. Apropósito de la comunicacion traducida podemos agregar que llegó Enrique Barra con el fin de gestionar ante los poderes públicos la concesion de otra línea telegráfica que nos ponga en comunicacion directa con Chile.

Barra ha obtenido ya del gobierno la concesion necesaria para instalacion de esta nueva línea.

—Tuvo lugar ayer un duelo entre Eugenio Auzon y Eduardo Schiafino, con motivo de publicaciones que son conocidas del público.

Los padrinos del primero eran Félix Alberto Zabalia y Mariano Mansilla; del segundo Aristóbulo Del Valle y Pedro Luro. Médicos de los duelistas respectivamente Luis Guemes, Tello y Durante.

En la discusion de las condiciones del lance suscitóse la cuestion de saber quien era ofendido. Nombróse al doctor Roque Saenz Peña, como árbitro único; éste la resolvió diciendo que el señor Schiafino era el ofendido.

El primer asalto llevóse á cabo sin que ninguno de los duelistas resultase herido.

En el segundo asalto el señor Schiafino salió herido en la mano derecha, de un achazo que llegó á interesarle el tendon estensor, despues de lo cual declaróse por los médicos que el lance no podria continuar en condiciones de igualdad, dándose por terminado.

—Llegó anoche procedente de Catamarca el doctor Juan Caballido, interventor en dicha provincia.

—Falleció en San Luis el gobernador Mauricio Arellano.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 26 (12.53 p. m.)—La lluvia es general en toda la campaña. Está interrumpido el telégrafo nacional entre Tucuman y Córdoba.

—El cable submarino sigue en el mismo estado. Créese que en Enero solamente podráse comunicar con el Brasil.

—Esta noche tiene lugar la renovacion de las autoridades del comité mitrista de la capital. Los votos divídense entre los doctores Quintana y Mantilla.

Asegúrase que el primero cuenta con mayoría de delegados.

Nada importante en política. Continúa lloviendo. Oro 379.72.

Lóndres, 25 — Telegrafían de Suecia al "Daely News", que el rey Oscar está moribundo.

Nueva York, 25—Un grupo de respetables personas americanas y extranjeras estáse constituyendo en comité para activar los preparativos de los grandes festejos que proyéctanse en conmemoracion del próximo centenario del descubrimiento de América.

Paris, 25—Háblase de probable entrevista entre los emperadores de Austria y Alemania.

Berlin, 25—Encuéntrase indispuesto, aunque levemente, el conde Bismarck.

Viena, 25—Telegramas de San Petersburgo confirman que Rusia, á pesar de continuas declaraciones pacíficas, sigue aumentando el armamento, notándose gran movimiento en los arsenales y cambios en las guarniciones de tropas.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Stokolmo, 25—El rey de Suecia y Noruega Oscar II, está gravemente atacado de "influenza", y su estado inspira grandes temores.

Buenos Aires, Diciembre 26—El doctor Lastra tuvo ayer una larga entrevista con el general Roca en la casa particular de éste. Aunque no prodújose todavía por los comités, el acto oficial para reanudar el acuerdo, es opinion general que la reconstruccion es un hecho.

—Tendrá lugar esta noche en el teatro Onrubia la velada organizada por el partido radical. Los palcos están ya colocados entre distinguidas familias.

—El interventor nacional doctor Carballido llegó anoche de regreso de Catamarca. Dará cuenta en breve al Gobierno del desempeño de su cometido.

—El colegio electoral de la Rioja nombró gobernador para terminar el período del gobernador Gonzalez que renunció, al doctor Lorenzo Torres, gerente del Banco Nacional de aquella ciudad. El partido oficial hace trabajos entre los miembros de la Legislatura con el objeto de que rechacen dicho nombramiento, fundándose en que es nulo por haber sido hecho sin las dos terceras partes de sus miembros. Dícese que el nuevo gobernador solicitará intervencion del gobierno federal para ser puesto en posesion de su mandato.

—Segun una estadística, quedarán sin colocacion el año venidero en las filas del ejército 34 oficiales generales, 69 coroneles, 130 tenientes coroneles y 97 mayores.

—Anúnciase como próxima la exportacion semanal para Marsella de 8000 carneros en pié.

—Efectuóse ayer en la Asuncion el enlace del doctor Calzada, director de *El Correo Español* de Buenos Aires, con la hija del Presidente de la República Paraguaya, Gonzalez.

—Tiempo malo.

—Confírmase el restablecimiento del acuerdo, bajo la base de la candidatura del general Mitre, quien créese que no insistirá en la renuncia presentada.

—El tiempo sigue malo.

—Nada por Via Galveston.

Santiago de Chile, Diciembre 25—Ayer celebraron sesion ambas Cámaras reunidas para hacer el escrutinio de los colegios electorales. El resultado dió unanimidad de 255 votos á favor de Jorge Montt. El Presidente del Senado proclamólo Presidente de la República. El 26 del presente recibirá Jorge Montt la investidura del mando supremo.

Parece efectivo que Barros Luco será encargado de organizar el nuevo gabinete. Anoche celebró conferencia con el presidente de la República.

S. Thomson, corresponsal del *Times*, parte en los primeros dias de Enero para Buenos Aires.

El Consejo de Estado reuniráse el lúnes con objeto de tratar del proyecto de amnistía política.

Desde hace dias ha venido circulando el rumor de que el 26 del presente estallaría un movimiento revolucionario iniciado por los dictatoriales. La autoridad tuvo oportuno conocimiento y ha tomado todas las medidas para que la tranquilidad no sea perturbada. Se ha descubierto un gran depósito de armas, aprisionando á los conspiradores.

Los asilados en la Legacion americana han preparado un valioso obsequio á Mr. Egan, que consiste en una plancha de oro sobre la cual hay á la derecha una figura alegórica que representa la República recibiendo en sus brazos á un soldado herido.

Hoy fondeó en Valparaiso el crucero americano *Boston*.

Comerciales

Buenos Aires, 26—Onzas, 61.30.
Esterlinas, 19.15.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Empréstito interno, al contado, 61.20.
Sale *Venus*.

NOTICIAS GENERALES

El comandante Flores—El comandante Flores nos remite la siguiente rectificacion al artículo editorial del viérnes.

Respecto de si Ciavasco era ó no soldado voluntario, el rectificante no se ha apercibido de que *El Siglo* no ha hecho afirmacion alguna.

Lo que ha dicho precisamente es que la absolucion por la muerte del teniente Hermida solo tenía justificacion si Ciavasco no era soldado regular y al resistir no habia hecho otra cosa que defenderse de un atentado irritante contra la libertad personal; de suerte que si, al contrario, fuese soldado voluntario como lo sostiene el señor Flores, la resistencia de Ciavasco no fué legítima y debió ser castigado por el homicidio de Hermida.

La gravedad de lo ocurrido no estriba para nosotros en el incidente personal con el procurador señor Maymí, por censurable que sea el atropello, siempre que no se pruebe que haya habido provocacion de parte del último, como ello parece desprenderse de las informaciones de nuestro reporter y hasta de los términos jactanciosos de la carta publicada en *La Nacion* por el señor Flores, que en otra parte reproducimos.—La gravedad estriba en la actitud del jefe de cuerpo que manda una comision de soldados disfrazados al frente de un oficial, para aprehender en la puerta de la cárcel al absuelto por la justicia, cuando, como el señor Flores mismo lo reconoce ahora, si había lugar á pasarlo á la justicia militar, seria al Tribunal Superior á quien le correspondia hacerlo, pues en sus manos se encontraba Ciavasco.

Y terminaremos diciendo que nadie exije sacrificios de mártir á los militares, para lo cual, por lo demas, está visto que tienen poca vocacion, pero sí, es dable exigirles que tengan al menos cierta continencia de carácter para no dar lugar á incidentes como el de la penitenciaría, que sugieren al instante en el concepto público la aprension por las prepotencias de la fuerza.

Señor director de *El Siglo*, doctor don Martin C. Martinez:

Acabo de leer en *El Siglo* del viérnes último el artículo editorial que este ilustrado diario dedica al enojoso incidente personal que, sin provocacion ni culpa de mi parte he tenido con el procurador Maymí. El carácter subersivo y la trascendencia amenazadora para los derechos individuales que atribuye Vd. á ese hecho calificado injustamente de acto de *prepotencia militar*, me obligan á rectificar (con la correspondiente vénia de mis superiores) los errores que contiene el artículo en cuestion y los cuales afectan no solamente mi reputacion de militar de órden sinó que tambien el honor del Ejército de Línea de la República y el crédito del país.

Si *El Siglo* fuese uno de esos diarios consagrados á la diatriba y al insulto partidista, no me tomaria el trabajo de levantar esos cargos sin valor ni autoridad moral, pero tratándose de un diario serio que goza de merecida reputacion dentro y fuera del País, no puedo pasar en silencio ni relegar sus acusaciones al desprecio con que recibo los ataques violentos y personales de otros diarios que no tienen en cuenta mis antecedentes, mis sacrificios y hasta mis abnegaciones por la patria y sus instituciones.

Al censurar usted la resolucion del Superior Tribunal de Justicia absolviendo sin previo juicio al soldado Ciavasco del delito de homicidio perpetrado en la persona de su superior, el malogrado teniente Hermida, encuentra usted que la gravedad del crimen está atenuada por el modo *salvaje y cruel* como se recluta el ejército entre nosotros, producto todavia de esas cazerías de hombres llamadas levas.

No niego que ese pueda haber sido en épocas mas ó menos remotas uno de los medios empleados para la remonta del ejército, pero no es lógico ni racional tomar por base ese hecho del pasado y prescindiendo de los hechos actuales deducir y afirmar sin pruebas que el tiempo y los acontecimientos que han modificado el órden político y social en nuestro país, encauzándolo en el órden constitucional y legal, no ha cambiado en nada con respecto á la formacion y organizacion del ejército.

Puedo afirmar y ofrezco dar las pruebas cuando se quiera, que en el batallon que comando no existe un solo soldado tomado á la fuerza é indebidamente; todos, absolutamente todos son voluntarios y tienen contrata de enganche en forma ante escribano público y testigos.

Lo mismo sucede en todos los demás cuerpos de línea del ejército, pues el Superior Gobierno ha prohibido (y sus órdenes se cumplen fielmente cualesquiera que sean) que se tome á ningun individuo contra su voluntad para el servicio de las armas.

Esas quejas y esos reclamos de soldados tomados á la fuerza que de vez en cuando suelen aparecer en la prensa y que son los que motivan el error en que está el señor director de *El Siglo* como mucha gente, son quejas de individuos que se enrolan voluntariamente; pero negándose á firmar contrata de enganche, se prevalen despues de esa circunstancia para decir y hacer creer que han sido tomados á la fuerza. Y aun en estos casos la resolucion del Superior Gobierno ha sido siempre ordenarnos dar de baja al soldado que la ha reclamado ó hecho reclamar por su familia ó relaciones.

Despues de haber rectificado este error referente á la organizacion y formacion del ejército actual, paso á ocuparme de lo que me afecta personalmente.

Supone usted con alguna ligereza porque no tiene usted pruebas de un hecho que es incierto, que yo he pretendido desconocer los fallos del Superior Tribunal de Justicia, contra los que por mi cuenta y riesgo me habia rebelado ordenando la prision de Ciavasco, á despecho del auto del Superior Tribunal que lo ponia en libertad. Si así hubieran pasado las cosas, no hay duda que el señor director tendria razon para calificar mis actos de prepotencia militar.

Pero es incierto; tengo la profunda conviccion de ser no solamente un militar de órden y disciplinado, sino tambien un jefe que tiene plena conciencia de los deberes y responsabilidades de su cargo y que jamás osaria desacatar las resoluciones superiores de los Poderes Públicos, ni proceder en actos de servicio sin la órden ni autorizacion necesarias.

Cuando tuve conocimiento por los diarios el dia 22 del corriente de la absolucion y libertad del soldado Ciavasco, desertor *cuatro veces* del batallon y asesino con premeditacion, alevosía y ensañamiento del teniente Hermida, no pude menos que alarmarme y preocuparme de ese hecho que venia á destruir por su base la moral y la disciplina del ejército y cuya gravedad y trascendencia solamente podemos apreciar en su justo valor los que tenemos á nuestro cargo el comando de un batallon de línea del género y composicion de los nuestros.

Ciavasco,—desertor y matador de su jefe inmediato, absuelto y libre, era la impunidad consagrada, era era el estímulo y la incitacion á imitar su ejemplo.

Hablando sobre esto con el Excmo. señor Presidente de la República y consultándole la duda que abrigaba respecto á si Ciavasco absuelto del delito de homicidio dejaba por ese hecho de ser desertor del batallon que comando, S. E. el señor Presidente de la República me manifestó que su opinion era que la absolucion del delito de homicidio no abarcaba la del delito de desercion, que no habia sido juzgado ni tenido en consideracion.

El señor Presidente opinaba que el Superior Tribunal de Justicia lo entendia así tambien desde que no habia hecho mérito en su auto del delito de desercion, por no ser de su competencia y no dudaba de que Ciavasco seria puesto á disposicion del Ministerio de la Guerra, para ser juzgado como desertor por los Tribunales competentes.

¿Y si así, no sucede, pregunté, debo considerar á Ciavasco como desertor de mi batallon?

Indudablemente que sí, me contestó el señor presidente.

En vista de la contestacion del señor presidente y en precaucion de lo que pudiera ocurrir, pasé con la misma fecha 22 una nota al señor inspector de infantería, general Tajes, en que le manifestaba que, considerando á Ciavasco desertor del batallon, habia impartido las órdenes del caso para su aprehension dado el caso de que se le encontrase en la calle, *cuya disposicion esperaba fuese aprobada por él y la superioridad*.

Esta nota fué elevada al Estado Mayor General y de allí al Ministerio de la Guerra; no ha sido despachada hasta ahora, lo que importa dejar subsistente mi disposicion, si bien la falta de contestacion y resolucion puede atribuirse al hecho de ser innecesaria, desde que Ciavasco no solamente no ha sido puesto en libertad, sino que ha sido sometido á la jurisdiccion militar, para ser juzgado como desertor; y como la muerte del teniente Hermida es en este caso una consecuencia del delito de la acusacion de Ciavasco, claro está que la justicia militar tendrá forzosamente que tomar en cuenta el asesinato del teniente Hermida.

Esta relacion de hechos bastará, lo espero, para convencer al señor director, que mi conducta lejos de ser un acto de *prepotencia militar*, ha sido en un todo correcta y ajustada con arreglo á las ordenanzas que rijen.

Supone el señor director que yo fuí á la Penitenciaría á hacer ejecutar la prision de Ciavasco y que esto fué lo que ocasionó el incidente con Maymí. Es tambien inexacto.

Desde luego el hecho no ha tenido lugar en la Penitenciaría sino en la calle y afuera por completo del dominio de las autoridades todas de aquel establecimiento; en una palabra, ha sido en la via pública.

Lo que me llevó allí fué el conocimiento que tuve no por teléfono de la guardia ni cosa parecida, sino por un particular (señor Volonté) que vino á avisarme de que se pretendia llevar preso á un oficial de mi batallon (el teniente Irigoyen) y como es natural quise saber la causa y si el oficial habia dado motivo para esa prision.

Al llegar al lugar del suceso y enterándome de lo que pasaba pregunté á Maymí (sujeto que no conocia y que ignoraba fuese procurador de Ciavasco) quien era él para ordenar la prision de un oficial del ejército, á lo que este individuo me contestó en tono violento é insolente tratando á los militares de *indignos, que degradábamos la carrera militar, que no sabíamos cumplir con nuestro deber desde que no respetábamos la constitucion y los mandatos del Supremo Tribunal de Justicia.*

¿Yo pregunto si en aquel momento y con aquellas observaciones que me hacia Maymí, no procedia aquel señor como un insolente que me injuriaba?

Los militares por el hecho de llevar una espada al cinto consagrada á la defensa de la patria, no hemos dejado de ser hombres, ni perdido el sentimiento de la dignidad personal con sus cóleras y estallidos violentos cuando se nos ultraja.

Lejos de eso, por la naturaleza de nuestra noble carrera, tenemos y somos mas celosos del honor personal y mas sensibles á sus ofensas que el resto de los hombres.

Así mismo y haciendo esfuerzos sobrehumanos para contenerme permanecí impasible mientras Maymí se limitó á su insolente discurso; pero este señor envalentonado con mi actitud y excitado con su peroracion llegó en su entusiasmo á decirme que yo como jefe no sabía cumplir ni respetar la Constitucion al mismo tiempo que levantaba un baston que tenia en la mano. Fué entonces que me lancé sobre él y al mismo tiempo que le aplicaba una cachetada, arrebatándole el baston con el que la apliqué dos palos para evitarme así el tener que hacer uso de mis armas.

La verdad de esta relacion se encuentra en el parte policial que en copia acompaño y se halla confirmada por las declaraciones del mismo Maymí, quien en su escrito de acusacion confiesa "que viéndome "echar mano á la espada (garanto por mi honor "que es incierto) enarboló el baston para defen-"derse".

Si Maymí, creyó que yo echaba mano á la espada, es porque á ello daban motivo sus insultos y amenazas que se jacta *de haber repetido en la comisaría*.

¿Los jefes de batallon estamos obligados acaso á dejarnos insultar y amenazar y dar de golpes por el primer venido, como prueba de que en este país no impera el militarismo?

Pero si así fuera, ningun hombre de honor podria ser jefe de batallon en este país.

Preso por la policía (á la que me presenté en el acto) y sometido á la justicia civil ordinaria, he sido puesto en libertad bajo caucion juratoria y allí probaré la verdad de los hechos y la inculpabilidad de mis actos sometiéndome como debo al fallo de mis jueces, cualesquiera que él sea.

Debo decir cómo y por qué se encontraba Ciavasco en el batallon, y por no molestar la atencion del señor director y de los lectores de *El Siglo* por mas tiempo, omito los detalles de las deserciones y conducta de Ciavasco en el batallon. Ciavasco fué puesto por su señora madre como soldado distinguido el año 1887; y garanto al señor director que hasta la fecha no ha habido una sola reclamacion ante los jefes del cuerpo, ni ante las autoridades militares superiores, ni ante autoridad judicial alguna (ni del padre, ni de la madre, ni de nadie absolutamente) reclamando la baja de aquel soldado que lleva cuatro deserciones en el batallon y que era y es actualmente menor de edad. La prensa mismo lo ha dicho que Ciavasco pertenece á una familia conocida y llena de relaciones en esta sociedad. ¿Cómo es entonces que estando sirviendo á la fuerza Ciavasco, sus padres jamás reclamaron su libertad? Apelo al testimonio de los padres, en lo que afirmo.

Ya he molestado bastante la atencion del señor director; pero no terminaré sin hacer un justo y merecido reproche á la prensa por no ocurrir ésta á la fuente donde encontraria la verdad comprobada, siempre que trata de asuntos, incidentes ó cuestiones militares que atañan la moral y disciplina del ejército al mismo tiempo que la reputacion de jefes de honor que están llenos de sacrificios por la patria y las instituciones, y por consiguiente se encuentran con responsabilidades morales que honrar y cumplir durante la vida.

Saluda al señor director.

Ricardo Flores.

Cuartel, Montevideo Diciembre 26 de 1891.

Cópia.—6.a seccion de policía.—Núm. 2105.—Montevideo, diciembre 23 de 1891.—Señor jefe político de la capital, coronel don Julio Muró.

Comunico á V. S. que siendo las 9 p. m. de hoy en momentos que el señor teniente don Juan H. Irigoyen del batallon 2.° de cazadores, se hallaba frente á la penitenciaría calle de Migueleta (6.a seccion judi-

FOLLETIN

Diciembre 26 — 7

EL PIRATA

(TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS)

[illegible]

cial) don Juan P. Maymí, pidió al guardia civil de faccion allí, que procediera á la prision de dicho oficial, pero en esos momentos llegó á dicho paraje el teniente coronel don Ricardo Flores, jefe del citado batallon y al enfrentarse con Maymí fué increpado por éste á gritos con palabras violentas de injurias y amenazas, levantando sobre la cabeza del comandante Flores el baston, en actitud hostil, en cuyo acto y dada la evidencia del ataque, el último se lo arrebató de las manos, dándole con el mismo un golpe en la cabeza al parecer leve y una contusion en el cuerpo, costado izquierdo. Ambos comparecieron ante esta oficina y expuso Maymí, que él había solicitado la prision del referido oficial por ser él defensor del procesado Alfredo Tiscornia y Chiavasco y que temia se le fuera á aprehender en momentos en que aquel fuera puesto en libertad. Por lo expuesto envió á esa jefatura á disposicion de V. S. á Juan P. Maymí, debiendo presentarse á ella el comandante Flores.—Maymí fué atendido en la botica calle Nueva Palmira y Pastor.—Corresponde el reconocimiento médico al doctor Tagle.—Dios guarde á V. S.—Firmado: *E. M. Avegno.*

Conversion de la deuda exterior uruguaya—Exito de la operacion—En vista de las noticias contradictorias que habian circulado en los dias anteriores sobre el arreglo celebrado en Lóndres por el doctor Ellauri y de las versiones de que nos hicimos eco del probable fracaso de ese arreglo y de la celebracion de otro sobre diferentes bases, dirigimos un telegrama á nuestro corresponsal en Lóndres pidiéndole nos comunicara inmediatamente lo que habia al respecto para saber á qué atenernos y dejar por nuestra parte las cosas en su lugar, puesto que no podíamos tener interés en que prevaleciera uno ú otro de los arreglos propuestos y solo nos guiaba, al ocuparnos de ellos, un móvil de informacion periodística.

Como puede verse en el telegrama que publicamos en otro lugar, los informes de nuestro corresponsal no pueden ser más claros ni categóricos: la conversion de la deuda exterior uruguaya, segun las bases propuestas por el doctor Ellauri, se cumple bien y parece fracasada la oposicion que venia haciéndose á esa operacion.

Estas son para nosotros las noticias mas exactas y mas recientes que existen sobre este asunto, y mientras no sean rectificadas por el mismo ó por otros conductos tan fidedignos, á ellas debemos atenernos.—(*La Nacion*, de Buenos Aires.)

—El telegrama de la referencia apareció en la gacetilla de *El Siglo* de ayer mañana.

Jai Alai Uruguayo—Como estaba anunciado, jugáronse ayer dos partidos de pelota en este fronton.

El primero entre Laulle y Tuerto de Villabona contra Echabe y Jaureguy fué ganado sin esfuerzo por éstos.

El segundo entre Carrica y Zurdo de Villabona, que llevaban medio cuadro de ventaja en el saque, contra Ugalde y Vicente el francés, fué ganado por aquéllos á pesar de los esfuerzos hechos por éstos para salir airosos, trabándose con este motivo fuertes é interesantes peloteos.

El incidente Flores-Mayni—Opinamos que, dada la posicion oficial del comandante Flores y la impre-

[illegible]

Candidatos para la penitenciaria—Bajo la custodia del comisario don Adrian Fucó y de un sargento de policia han sido conducidos de Minas á esta capital los criminales Pedro Lista y Juan Florencio Chaparro.

El primero, pintor, asesinó dias pasados á un compatriota suyo apellidado Camera.

Incendio—Anteayer á las 4 de la tarde se produjo un incendio en un rancho de don Sergio Piñeiro, vecino de la barra de Santa Lucía. A causa del fuerte viento que reinaba y ser de paja el techo del rancho, quedó éste completamente consumido por las llamas.

El incendio se produjo á causa de haber saltado chispas de un brasero que se habia encendido frente á la puerta del rancho.

Solo se pudieron salvar algunas sillas y ropas, sacadas á toda prisa del rancho.

Muerte horrible—Ayer ocurrió una terrible desgracia en la seccion de Toledo.

Un niño de 13 años, llamado Simon Andujaraund, perteneciente á una familia de aquella localidad, andaba paseando en un caballo.

De vuelta á su casa, al querer apearse metió todo el pié en el estribo, quedando colgado.

El animal se espanta y echa á disparar arrastrando al niño porcion de cuadras.

Cuando pudo ser detenido el caballo, el muchacho habia dejado de existir á consecuencia de los golpes recibidos, teniendo el cráneo hecho pedazos.

Sucesos policiales—Accidentes, robos, etc.—La comisaria de la 3ª. seccion remitió presos á Juan Vidal, Cándido Souto y Esteban Velasquez, los cuales produjeron escándalo en la calle del Yí entre Soriano y San José.

Una vez en la comisaria uno de ellos, hecho una furia arremetió á puñetazos al oficial inspector señor Fernandez, mordió en el brazo derecho al sargento Eduardo Castillo, al escribiente de la comisaría y dió una trompada por último al comisario señor Ellauri.

—Anteayer, en momentos que cruzaba la calle de Sarandí esquina á Cerro el señor José C. Morera, fué atropellado por la jardinera que guiaba el individuo Pedro Rodriguez y derribado á tierra.

El conductor del vehículo, fué reducido á prision por un guardia civil de la segunda seccion y pasado luego á la cárcel central.

—Se trabaron en pelea en la casa de tolerancia que existe en la calle Alzaibar núm. 70, José Silva y la mujer Paula Barreiro.

De la contienda resultó la segunda con una contusion en el ojo izquierdo, que le infirió su contrincante de una trompada.

—La comisaría de la 3.ª seccion ha remitido á la Jefatura Politica al individuo Juan Deluchi, por haber promovido escándalo en la calle Maldonado esquina Florida.

Al barullo acudió un guardia civil, pero no bien hubo llegado se le abalanzó Deluchi, dándole un mordisco en la nariz y arrancándole un pedazo de la misma.

—Anteayer cayó de la azotea de una obra en construccion en la calle César Diaz esquina Pampa, el niño de 12 años José San Martin, produciéndose heridas en la cabeza, de las que fué atendido en la botica de Testuz. Despues se le condujo á su domicilio, calle de Uruguay núm. 5.

[illegible]

Lo que comunico á usted á sus efec[tos] ... *los Regúnaga.*

De esos 400 análisis practicados por [el] Químico Municipal, resultan ser las ... *peligrosas* por las siguientes causas:

Por exceso de materias orgánicas, ...
Por contener sulfuro de amonio, 2.
Por contener amoniaco libre, 42.
Por contener hidrógeno sulfurado, ...
Otras causas, 2.
Total: 99 algibes que han resultado [peli]grosas para la salud.

[illegible]

Metálico—Llegado ayer en el *Comercio*:
M. de Iturriaga, $ 50.
En el *Vénus*:
L. B. Supervielli, $ 1000.
Llegado ayer en el *Tridente*:
Pigurino, $ 141.

Sport—Las carreras de ayer—Regular concurrencia asistió á las carreras que en el Hipódromo de [Maro]ñas se corrieron.

[illegible]

Montes, Tala, Sauce, San Ramon, Tapes, Zapican, Nico Perez, Gutierrez, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Corrales, Casabarbé, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan y Martin Chico.

Tormenta en San Cárlos, Rocha, Maldonado, Punta Este, Castillos, Santa Victoria, Chuy, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas y Melo.

Mucha tormenta en Pan de Azúcar.

Llueve en Buenos Aires.

Centro Vascongado—Mañana domingo 27, partido de pelota á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte Ritou y los dos Marquina contra Sabino, Gallito y Nene.—A las 2 p. m.—Habrá segundo partido.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Diciembre 26 de 1891.

DESPUES DE HORA DEL DIA 24

Banco Nacional

10 acciones para el sábado á 10.80.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados Banco Inglés

3.927,60 pesos al contado á 86.

Cédulas A

5.000 pesos al contado á 26.20.
5.600 pesos para fin de mes á 26.40.

Banco Nacional

60 acciones al contado á 11.

Cambios

(Cambios publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 52 á 51 1/8.
" " comercial, 52 1/2.
" Francia, bancario, 5.45 á 46.
" " comercial, 5.51 á 53.
" Amberes, bancario, nominal.
" " comercial, =
" Rio Janeiro, bancario, 20.300.
" " comercial, 20.700.
" Buenos Aires, bancario, / comercial, } par á 1/8 premio.

Descuentos

Sobre conformes, 10 %.
" vales, convencional.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 3.80
Id. id. id. desechos	" 3.00
Id. id. de campo sanos	" 3.80
Id. id. id. desechos	" 3.00
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 3.30
Id. id. id. desechos	" 2.50
Cueros nonatos sanos docena	" 2.40
Id. id. desechos id.	" 1.20
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.30
Id. id. id. desechos	" 0.65
Id. id. de campo sanos	" 1.00
Id. id. id desechos	" 0.50

Cerda

[illegible]

Entradas marítimas

[illegible]

Cerro-Largo y Artigas—Los 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28 á las 6 a. m.

Minas y estaciones—Todos los dias á las 6 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 22, 23, 25, 27 y 28 á las 6 a. m.

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Trinidad, Durazno y Paso de los Toros—Todos los dias á las 6 a. m.

Tacuarembó y Rivera—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio — Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Sauce, Tala, San Ramon, Santa Rosa y Nico Perez—Todos los dias á las 7 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

AVISOS GENERALES

[illegible]

CORREOS

[illegible]

TRAMVIA

Al Paso del Molino y Cerro

Venta de estiércol

Llámase á propuestas para la venta del estiércol que resulte de las caballerizas de la estacion central y Paso del Molino, por el año 1892.

Las propuestas se abrirán á presencia de los interesados que concurran el dia 30 del corriente á las 10 a. m. en la estacion central (Arroyo Seco), reservándose la empresa el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así le conviniera.

Montevideo, Diciembre 24 de 1891.

3856.dc30. *La Empresa.*

SOCIEDAD

Tramvia al Paso del Molino y Cerro

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 23 de los Estatutos, convócase por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 2 de Enero de 1892 á las dos de la tarde, en el salon alto de la Bolsa de Comercio, para tomar en consideracion la siguiente órden del dia:

Resolver la forma del pago de dividendo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1891.

3855-en2. *El Secretario.*

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON GEANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador). calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240

" "La Cooperativa", núm. 104.

43-a

Seda para màquinas

Surtido completamente **nuevo**, de la acreditada marca E. Brandes y C.ª, la mejor y más preferida en la República

CORDONET NEGRO Y DE COLOR

UNICOS INTRODUCTORES

C. BRANDES Y COMPAÑÍA

Zabala, 131—Montevideo

5-perm.dpm.edt.

Confiteria y café Central

DE

JUAN PESCE

167—CALLE 18 DE JULIO—167

El propietario de este establecimiento avisa á toda su clientela y al público en general, que ha recibido de Europa un grande y variado surtido de bomboneras que estarán en exhibicion.

Precios sumamente módicos.

Al mismo tiempo recomienda para Navidad el esquisito pan dulce, turron de todas clases, bombones, marron glacé, etc., etc.

3832-en.4°.



HELADERAS

DE VARIOS TAMAÑOS

Vino del Rhin varias marcas

AGUA MINERAL

Hitzacher Sanarbruen

GINGER ALE

CANTRELL COCHRANE

CERVEZA SPATENBRAU

UNICOS INTRODUCTORES

DE

Extracto de Malta de Locflund

PURO Y CONCENTRADO

EXTRACTO DE MALTA CON HIERRO

BOMBONS DE EXTRACTO DE MALTA

HARINA LACTEA PARA NIÑOS

C. KOCH Y C.ª

319—Calle 25 de Mayo—319

3516 en.19

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 29

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN

LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remonteir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 3dpm

Carbon de fragua

CALIDAD SUPERIOR

10 PESOS LA TONELADA

Barraca Victoria

10—Calle de las Piedras—10

5699.dc.26.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª)

Tesorero—D. Pedro Rey (Rey y Falco).

Secretario-gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Vocales—J. J. Irisarri (de la firma Irisarri y Otero), José Helguera (de la firma Helguera y Goycoechea), José P. Soto (de la firma Ferrer, Galeano, Guani y C.ª), Ramon Rivera (de la firma R. Rivera y C.ª); Antonio Vitali (de la firma Trabucati y C.ª), José N. Rossi (de la firma Rossi y C.ª)

[illegible]

L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR ME DALLA DE PLATA, PARÍS

Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados.—**Calle General Liniers 257** (Plaza Independencia

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numeroso clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital, por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud, sin rival hoy en su reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia por almuerzo, comida y pieza á la calle ps. 1.50.

Ademas de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es e punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El trenvia del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez, y Penitenciaría—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual pesos 20, media id. 11, almuerzo 50. cts., comida 60, cama 50—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO 150-pm-dpm

Regalos para Navidad

Y AÑO NUEVO

Relojería y Joyería Alemana

DE

OSCAR RUSKE

Surtido completo de alhajas y relojes de todas clases.

Taller especial en trabajos y composturas del ramo.

151—Calle Andes—151

(Entre 18 de Julio y Colonia)

3770-en.12

A los propietarios

Y

CONSTRUCTORES

La barraca LA EDIFICADORA, situada en la calle Cerro-Largo número 124 esquina Arapey, llama la atencion sobre el gran surtido de vigas y tirantes de hierro y de acero, maderas, pino de tea, de nogal y de roble, yeso, baldosas, baldositas floreadas é inodoros.

Gran rebaja del 15 por ciento

para las ventas al contado de los artículos mencionados.

Montevideo, Octubre 1.° de 1891.

3313.en13-3.ªpg

PARA TODA CLASE DE TRABAJO

Máquinas SINGER PARA COSER

VENTAS POR MAYOR POR MENOR Y POR CUOTAS Semanales

Única agencia

DE LA COMPAÑÍA SINGER

18 DE JULIO, 73

MONTEVIDEO

137-perm.

Conservatorio Musical La Lira

Se avisa á los señores socios que deseen inscribir á sus niños en las clases musicales de esta institucion, que la matrícula queda abierta hasta el 15 de Enero próximo, en cuya fecha empezará el nuevo curso.

Montevideo, Diciembre 15 de 1891.

3776-en.15. *El Gerente.*

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. - Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28.

CERVECERIA GERMANIA

Depósito general

CALLE QUEGUAY NUM. 218

TELÉFONOS LA URUGUAYA Y LA COOPERATIVA

175.pm.

Ferrocarril y Tramvia del Norte

Llámase á propuestas para la provision de pasto y alfalfa á la caballada de esta Empresa, durante el año 1892.

El pliego de condiciones á que aquellas deban ajustarse se encontrará á disposicion de los interesados en esta Administracion.

Las propuestas se recibirán hasta el 25 del corriente

Montevideo, Diciembre 11 de 1891.

8744.dc.25 *El Administrador.*

Deutscher Club Frohsinn

EINLADUNG

ZU DER AM SONNABEND, DEN 26 DECEMBER CRT

Abends 9 uhr

STATTFINDENDEN

Ordentlichen generalversammlung

TAGESORDNUNG

1. Jahresbericht und Kassenvorlage.
2. Etwaige Antraege der Herren Mitglieder.
3. Wahl eines neuen Vorstands.

3764.dc.26.2ed. *Der Vorstand.*

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Por seis meses } Convencional.

Por documentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobrará ... por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abonará interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5-perm

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile y British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y Ca.**

53 -SOLIS-53 (ALTOS) 190-pm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **28 de Diciembre de 1891**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 12.000	$	12.000
1 de	« 1.000	»	1.000
4 de	« 500	«	2.000
7 de	« 200	«	1.400
12 de	« 100	«	1.200
15 de	« 50	«	750
36 de	« 25	«	900
52 de	« 20	«	1.040
98 de	« 15	«	1.470
180 de	« 10	«	1.800
1.394 de	« 10	«	13.940
1.800 suertes. Juegan 20 millares		$	37.500

El billete entero vale ps. 2.50 el quinto vale 0.50.

La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

BOMBAS

DE INCENDIO A VAPOR

Se venden á precios de costo dos Nuevas y Poderosas Bombas de Incendio á Vapor, completas con todos sus accesorios, tipo «Metropolitan Brigade» de los afamados fabricantes Shard y Mason de Londres.

Dirigirse: Buenos Aires, casilla de Correo 1666 ó 416 Alsina.

3851-en.12

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc

5-pem

Tramvia á la Union y Maroñas

Se avisa á los señores tenedores de títulos hipotecarios de esta empresa, que los treinta y un títulos sorteados el dia 14 del corriente, tienen la numeracion siguiente: 9, 58, 89, 99, 132, 147, 157, 170, 199, 218 346, 363, 388, 444, 478, 483, 663, 756, 859, 870, 878, 886, 932, 938, 949, 974, 1048, 1107, 1130, 1152, 1235.

El dia 31 del corriente se pagarán los títulos arriba mencionados, de 2 á 4 de la tarde, en el escritorio calle Misiones núm. 132.

Montevideo, Diciembre de 1891.

3766.dc.31.2ed.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2. turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Joaquin Gomez da Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario

3146-ot.16-90p.en.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de D. Lino Hercsa, para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3506.nv.10.3m.fb.18.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Seja, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que con sus correspondientes justificativos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

3774-dc.15-1m.en.14.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos testamentarios de don Miguel Reboledo, se cita y emplaza á cualquiera que sea ahijado del citado Miguel y de nombre Miguel, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á deducir cualquier derecho de que se crea asistido en los bienes dejados por aquél, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 26 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3749.dc.12.30p.en.12

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Barrios Balcarce, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3833-en.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Albistur de Groker, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3672.dc.4.1m.e.5.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos del fallido Enrique Koegler, se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3676.nv.28.1m.dc 27.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primer turno, se emplaza á don Rufino Garries para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3700.dc6.1m.e5.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Areosa para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado don Jerónimo Barbi, calle Agraciada núm. ..., con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3785...17.15p.dc31.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se emplaza á don Martin Real para que por sí ó por medio de apoderado comparezca ante este juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Mauricio Blanes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3799.dc.18.10p.dc28.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Quintas para que dentro del término de noventa dias comparezca á reconocer la firma que litiga al pié del documento con el cual le ha iniciado un juicio don José Diaz Rey, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3558.nv.22.3m.fb.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Gerazzi, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia diez de Febrero próximo á las diez de la mañana.—Montevideo, Diciembre 18 de 1891.—*Avelino Javier Pigares*, escribano público. 3807-dc.20-50p-fb10.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio, de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos del fallido José Grasso, está de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Diciembre 23 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3845-en.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á D. Miguel H. Recalde deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado doctor don Andrés Lerena dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Diciembre 18 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3808-dc.19-20p.en10.

Por disposicion del doctor Juan A. Saráchaga, Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, hago saber: Que, previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Alejandro Estebenet para ejercer la profesion de Corredor y Rematador en este Departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3861.dc 25.5p.dc.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se está procediendo de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido el hacer pagos ó entregas al fallido, bajo el cargo de no quedar exonerados de sus obligaciones; y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.—Montevideo, Diciembre 24 de 1891. 3863.dc.24.10p.en.6

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para la reunion que tendrá lugar el dia 3 de Febrero próximo á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

3864-dc.25-32p.fb.3.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Antonio Dominguez, para la reunion que tendrá lugar el dia 5 de Febrero próximo á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de tomar en consideracion todas las cuentas presentadas por el síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 24 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3862-dc.24.34p.fb.5.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

(CALLE YARO NUMERO 59)

Cordon, Diciembre 7 de 1891. —Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle San Salvador entre las de Timbó y Yaro, que tiene de frente sobre la referida calle San Salvador 10 mts. 74 cts. con la cual linda por el Sud, por el Norte con la sucesion Martinez, por el Oeste con don Julio Rodriguez y por el Este con terrenos que pertenecieron á la sucesion Martinez; cuyo terreno dista 10 metros 74 cts. de la esquina Sud Este San Salvador y Timbó; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Bruno Aprile.*

3723.en.10.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Leopoldo Mendoza y Duran, se hace saber que en el concurso de don José M. Perez se ha prorrogado por treinta dias el término para que comparezcan los acreedores á estar á derecho en dicho concurso, bajo apercibimiento; haciéndose saber asimismo á sus efectos, que ha sido nombrado síndico provisorio don Francisco Pietra, domiciliado en Montevideo, calle 25 de Agosto núm. 104 y su representante en esta villa lo es don Francisco B. Pin.—Florida, Diciembre 10 de 1891.—*Arturo H. Tebot*, escribano público. 3804.dc 20.10p.dc.30

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el 31 del corriente mes vence el plazo determinado por la ley respectiva para el pago de dicho impuesto en el departamento de la capital.

Montevideo, Diciembre 18 de 1891.

José C. de Nava.

V° B.°—*Fernandez.* dc.31.

Secretaria de la Universidad

Se hace saber que la inscripcion en la Matrícula de las Facultades de la Universidad, se verificará desde el 1.° de Enero próximo, hasta el 20 de dicho mes, en cuyo dia quedará indefectiblemente clausurada. La inscripcion en las Facultades de Derecho, Matemáticas y Seccion de Estudios Preparatorios, se hará en la Tesorería de la Universidad todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m. y en la Facultad de Medicina, de 4 á 5 p. m. -Montevideo, Diciembre 23 de 1891 —*Orosman Moratorio*, prosecretario. 3836-en.5-2ed

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 24 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 1 de San Eugenio, departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 8 de Enero próximo á las 4 1/2 p. m.

en.8 *El Secretario General.*

REMATES

José B. Gomensoro

De 1.500 rollos alambre de acero con avería—En la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 3.

EL MARTES 29 del corriente, á las tres en punto de la tarde, remataré, á la mas alta postura, con intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del vapor aleman *Dresden*, procedente de Bremen,

EN LOTES Á LA VISTA

F & H—1.500 rollos alambre de acero, clase superior, marca Guanaco, surtido núms. 7, 8 y 9, con averías. 3858-dc 25

José B. Gomensoro

De 22,840 varas de terreno—Con frente al camino de la Union—Lindando con la quinta de la sucesion Rubio—Venta en el mismo terreno

EL DOMINGO 3 de Enero de 1892, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, este terreno importante por su posicion y área: tiene 98 varas 37 de frente al Norte al camino 8 de Octubre por 238 varas 78, formando un área de 22.840 varas.

Linda por el Este con don V. Cedres, por el Este con la sucesion Rubio y por el Sud con Birrielles.

El tren á la Union pasa por su frente.

Es perfectamente llano y se presta para la division.

Llamo la atencion sobre esta venta.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

3828.dc.22

José B. Gomensoro

De 302 1/2 cuadras de campo para labranza y pastoreo—A 15 cuadras de la Estacion del Ferrocarril á Pando.—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61.

EL MARTES 5 de Enero de 1892 á las dos de la tarde en punto remataré á la mas alta postura, esta importante área de terreno muy bien situada, en el paraje denominado Piedritas, á quince cuadras de la Estacion del Ferrocarril, en el pueblo de Pando, rodeado por tres caminos, uno departamental al Oeste y dos vecinales, uno al Norte y el otro al Este y lindando al Sud con don Jaime Molins.

Campo de pastoreo y propio para labranza; todo alambrado en perfecto estado, con aguadas permanentes de primer órden, existe una chacra de diez cuadras bien alambrada con media cuadra de alfalfar, un monte de sauces y lo demás sembrado con maíz. Tiene un rancho nuevo de terron con 3 piezas grandes y techado con hierro galvanizado, una cocina grande, otro rancho habitacion, un galpon de 15 metros de largo por 5 de ancho de material, con altillo y techo de hierro galvanizado, una manguera grande, un corral y un planteo de árboles frutales al costado de las poblaciones.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

3805.dc.10

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De mercaderías y demás existencias del Registro de los señores A. Sugasti é hijos, calle Rincon números 266 y 268.

EL JUEVES 7 Y VIERNES 8 de Enero, siguiendo el lunes 11, á las doce y media en punto, remataré al mejor postor, sin tasacion, por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor Garzon, á pedido del síndico del concurso Sugasti é hijos,

EN LOTES Á LA VISTA

el resto de las mercaderías, ropa hecha, mercería, armazones, cajas de fierro, muebles, siete cascos vino y demás existencias.

La entrega se hará al dia siguiente de cada remate, de ocho á once a. m. 3857-dc.25

José B. Gomensoro

De la balandra "Carmelita", pronta para navegar—El remate tendrá lugar en el muelle de Capurro Nuevo, entre las calles Treinta y Tres é Ituzaingó.

EL DOMINGO 3 de Enero, á las nueve y media de la mañana, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, la balandra *Carmelita*, surta en el puerto, de 25 toneladas de registro, construida de buenas maderas, con todos sus útiles, un bote, dos remos y la matrícula.

ESTÁ PRONTA PARA NAVEGAR

Los interesados pueden pasar á su bordo.

3859-dc.25

José B. Gomensoro

De 6580 cuadras de campo con edificios, cercos, montes, etc., etc.—En el departamento de Paysandú, con frente al rio Uruguay.

El juéves 3 de Marzo de 1892, de 3 á 4 de la tarde, remataré este valioso campo al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda* — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con doña Mercedes Castilla de Rivas, sobre ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un campo ubicado en el departamento de Paysandú, con todos los edificios, cercos, montes, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun plano levantado en 4 de Setiembre de 1890 por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de una extension superficial de 6,580 cuadras cuadradas, iguales á 4855 hectáreas, que lindan por el Oeste con el rio Uruguay, por el sud parte con el arroyo Guaviyú y parte con los menores hijos de la señora de Rivas, y por el Norte y Este con campos que tambien pertenecen á esos menores.

La venta tendrá lugar en la agencia de tierras, Zabala 61, el dia 3 de Marzo venidero de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238.—Montevideo. Diciembre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3860-dc.25

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche.—De vinos finos de Burdeos, Borgoña, Rhin, Madera, Jerez, Oporto, Champagne, coñac, licores surtidos y conservas elegidas de las mejores marcas, garantido fresco y de clase superior.—Pertenecientes á la casa Especial de Mr. Alexis Laborde, en liquidacion, por conclusion del negocio—En la calle Sarandí núm. 397 entre las calles Bacacay y Juncal.

HOY JUEVES 10 y noches siguientes á las ocho en punto remataremos en lotes á la mas alta postura, sacrificando los artículos de dicha casa por forzosa liquidacion.

Nota—Todo se vende garantido, de clase superior, sin engaño, teniendo el comprador derecho á devolucion si no es de su gusto. 3625.nv.29

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—Del mobiliario comprado en Norte América para el gran hotel Nacional Balneario, alfombras, cuadros al óleo, adornos, vinos finos, licores, conservas etc.—En la calle Sarandí núm. 397.

HOY VIERNES y noches siguientes, á las ocho en punto, venderemos á la mas alta postura.

Todos los dias nueva exposicion. 3731.d11

Rafael Ruano y Ca.

Ultimos remates de noche en la calle Sarandí núm. 397, hoy y noches siguientes á las ocho en punto remataremos sacrificando el resto de los valiosos muebles tapizados para sala, escritorio y dormitorio, todo de alta novedad, que fueron comprados en Norte-América para el gran Hotel Nacional.

3847.dc.25

Rafael Ruano y Ca.

De confortables y elegantes muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, una caja de fierro, divisiones para escritorio, grandes espejos, cuadros, alfombras, esteras de la India, arreos, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 29 y MIERCOLES 30 á las doce, venderemos gran variedad de artículos.

Á LAS DOS

Gran diversidad de muebles, un juego de nogal muy elegante para comedor, dos juegos norte-americanos de caoba y otro de roble para dormitorio, un gran aparador de nogal de cuatro cuerpos, un etager nogal, amueblados completos para sala, mueblecitos de fantasía, cortinados mosquiteros, sillas norte-americanas de diferentes clases y demás á la vista.

3848 dc.25

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De dos mil cuadras 6862 varas cuadradas. En el departamento de Tacuarembó, lindando con la colonia Rio Negro y los arroyos Tala y Cardoso—La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 30 de Enero de 1892, á las cuatro de la tarde venderemos en remate y el mejor postor deberá oblar 1500 pesos.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 del mes de Enero entrante á las 4 p. m. en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en el departamento de Tacuarembó, compuesta de 1476 hectáreas 2663 centiáreas, equivalentes á 2000 cuadras 6862 varas cuadradas, que lindan por el Norte con el doctor don José Pedro Ramirez, hoy don Alfonso Seré, por el Sud y Sud Oeste con el arroyo del Tala por medio, don Juan D. Lopez y don Juan Morera y por el Este con el arroyo Cardozo de por medio con la colonia Rio Negro y don Juan Belinzon. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de pesos 1500 á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Arcadio Carafí y don José Baitx contra el doctor don Julio Herrera y Obes por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 12 de 1891—*Santiago Seoane*, escribano público. 3765-dc.15.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 50 cajones coñac 5 estrellas, Grande fine Champagne, y 5 barricas pasas de Corinto, de clase superior.—En el muelle de Capurro.

EL LUNES 28 del corriente, á la una en punto de la tarde procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda en lotes á la vista, lo siguiente: 50 cajones coñac 5 estrellas, Grande fine Champagne, y 5 barricas pasas de Corinto.

AL MISMO TIEMPO

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, 5 barricas dulce de guayaba, en el muelle de Capurro.

3854.dc.25.

Enrique Dupuy

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—Dos fracciones de campo situadas en el departamento del Salto y en el de Cerro Largo.

EL LUNES 1.° DE FEBRERO á las 2 de la tarde en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61.

EDICTO—*Remate Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos á nombre de don Cárlos Brendel contra la sucesion de don Eduardo Grawert, se vá á proceder por el martillero don Enrique Dupuy con audiencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los bienes siguientes: Una fraccion de campo, compuesta de una extension superficial de 900 cuadras cuadradas iguales á 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas en el pueblo Constitucion, departamento del Salto, perteneciente á la sucesion ejecutada, cuyo campo está dividido en 30 chacras. Una fraccion de campo compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 24 centiáreas ó sean 2500 cuadras cuadradas, ubicadas en el ejido del pueblo de San Servando, departamento de Cerro-Largo, sobre el rio Yaguaron, cerca del pueblo Artigas.

Se previene que la venta tendrá lugar el dia 1.° del entrante Febrero, á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, y al mejor postor, debiendo éste oblar 300 pesos sobre el precio de venta de cada uno de los bienes hipotecados, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3756.dc.13

M. Mendoza Garibay

Remate-almoneda—El 28 de Enero de 1892—De 2 á tres de la tarde.—En la Agencia de tierras, calle Zabala número 61.—De 2600 cuadras de campo flor.—Con aguadas permanentes.

Contiguos al **pueblo del Paso de los Toros**, del **Rio Negro** y los ferrocarriles **Central del Uruguay, Midland** y Camino Nacional, que los tres pasan por su frente. Lindan con los campos de los señores don Venancio y don Angel Bálsamo y don Manuel Olivera.

Campo especial para invernada y pastoreo por sus fuertes pastos de engorde rápido. Distante apenas 3 kilóm. de este magnífico campo, hay una Estacion del Ferrocarril Central, con corrales para embarque de ganado. Debido, pues, á la proximidad de los ferrocarriles, puede aprovecharse cualquier alza repentina en los precios de Tablada ó de Saladero, como lo de los señores Elizondo y Arrivillaga, que están tan inmediatos á los de Montevideo y de los rios. El pastoreo constituye por sí solo, una verdadera **mina de dinero** por la bondad y excelencia de sus pastos. Con las colonias agrícolas que están al lado, le aseguran un inmenso porvenir en las muchas aplicaciones á que puede destinarse.

Véanse las condiciones de la venta:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Estela Arrien de Stunz se vá á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el departamento de Tacuarembó, seccion Paso de los Toros del Rio Negro, entre los arroyos Salsipuedes Grande y Sauce, compuesta de dos mil seiscientas cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Bálsamo y don Manuel Luis de Olivera, por el Este con campos de esta sucesion y por el Oeste con don Manuel A. Olivera. La venta tendrá lugar el jueves 28 del próximo Enero á las 2 de la tarde en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61. La base para la venta ha sido fijada en nueve pesos la cuadra cuadrada, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 19 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la Escribanía de don Cárlos G. Barros, calle Sarandí número 183.

Por planos ó cualquier otro dato sobre su ubicacion, mejoras, ventajas, aplicaciones, porvenir, precios y lo mucho mas favorable que encierre este valioso campo, pueden dirigirse á mi escritorio, calle Arapey núm. 99. 3835-dc.24

S. Queirolo y Ca.

Cámaras 142—(En el local del ex-bazar Nacional de Sienra).—De noche.

HOY MIERCOLES y noches siguientes, á las 8 en punto, procederemos á la liquidacion por cuenta y órden de varias casas, de un extenso surtido de artículos, apropiados muchos de ellos para las próximas fiestas de Navidad, año nuevo y dia de Reyes, á saber:

Un gran surtido de mueblecitos, mesitas, costureros, jardineras de fantasía. Objetos elegantísimos de flores, cajas de fantasía, escritoritos, cómodas, bandejas y pantallas japonesas, etc.

Un variado y espléndido surtido de juguetes, propios para salir del paso con los compromisos que se tenga con las criaturas.

Cuadros, espejos, lámparas, cristalería, loza, porcelanas finas, centros de cristal, de bronce y plata, floreros, tinteros, servicios de mesa é infinidad de artículos, cuya enumeracion sería larguísimo detallar.

Artículos especiales para hombres. Calcetines, camisetas, camisas, pañuelos hilo y de seda, cuellos, puños, etc.

Una inmensa y variada coleccion de elegantes bomboneras y artículos de confitería.

Sillas y sillones de varias clases, y un sin número de objetos y útiles, para todos los gustos.—A las 8 en punto. 3716.dc.1

Piñeyro & Mula

Importante remate de la valiosa y moderna propiedad de tres pisos y mirador, situada en la calle 18 de Julio esquina Andes, conocida por "de la Buena Moza"—Unica por su posicion—La esquina de más valor en toda la calle 18 de Julio—Renta segura—Venta á plazo.

Base para la venta **sesenta mil pesos** pagaderos una cuarta parte al contado en oro sellado y el resto á dos meses de plazo sin interés, recibiéndose en pago certificados al portador, del Banco Inglés y Rio de la Plata en liquidacion por su valor escrito.

Como se vé por la condicion anterior, la base para esta venta es la de **48,000 pesos** mas ó menos

EL MARTES 5 de Enero de 1892, á las 5 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de la **Comision liquidadora del Banco Inglés y Rio de la Plata** y con la base de venta arriba estipulada, esta magnífica propiedad de tres pisos, edificada en un terreno compuesto de 12 varas 45 cents. de otra, ó sean 10 metros 689 mils. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por 25 varas, equivalentes á 21 metros 475 mils. de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de los Andes, formando un área total de 312 1/2 varas cuadradas, iguales á 230 metros 58 decímetros 78 centímetros y 12 milímetros cuadrados, lindando por el Este con don Antonio Fernandez Echenique, por el Sur con otra propiedad de don Juan, don Enrique y doña Adela Lafon. Esta propiedad está alquilada actualmente en la suma de 370 pesos por mes, aumentándose hasta 420 pesos en el mes de Abril de 1892 y hasta 440 pesos mas tarde.

La propiedad está distribuida de la manera siguiente:

Una casa para familia, con 5 piezas y 1 sala, patio, cocina y demás, aguas corrientes, etc. **Otra casa** para familia con 6 piezas y **un mirador**, patio, cocina y demás, aguas corrientes, etc. Las dos casas tienen escalera de mármol y sus entradas son por la calle de los Andes. **Un gran almacen** con columnas de fierro, el piso de mármol en el frente de la calle 18 de Julio y el resto del piso de pino de tea. **Un sótano** en todo el terreno con piso de piedra y pilares de idem con su entrada independiente por la calle Andes.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

Títulos á satisfaccion del comprador.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 1000 pesos oro.

Para ver los títulos dirigirse á los escribanos señores Moratorio y Durán y Vidal, Misiones 140 y por mas datos á nuestra casa calle Zabala núm. 89.

3778.dc.16

Piñeyro & Mula

Remate de 5 solares—Situados en la importante calle 8 de Octubre—á 15 minutos de la Plaza Independencia—Al lado de la casa quinta del señor Harley y frente á la quinta de la sucesion Albanell—En la posicion mas pintoresca y elevada de la calle 8 de Octubre.—Con vista al mar y á la playa de los Pocitos—Lotes aparentes para chalets ó casa-quintas—El tramvía á la Union y Maroñas pasa por su frente—Solares de 2500 varas cada uno—Empedrados pagos y todos cercados—Venta al mejor postor.

Ofreceremos todos los solares en un solo lote y en caso de no haber interesados por el todo, se fraccionará en solares de 2500 varas más ó menos cada uno.

EL MIÉRCOLES 6 de Enero de 1892, á las 5 de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, despues de cubierta la base que se estipulará en el acto mismo de la venta de estos bien situados solares y cuya área segun plano, es de 20 varas de frente por 140 varas de fondo cada uno, formando un área total de 12,960 varas cuadradas.

Pedimos puntualidad á la hora indicada.

Todo comprador oblará en el acto de aceptársele su oferta, la cantidad de 200 pesos por cada solar.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

3820.dc.22

Pablo Pareja

De un lindo solar—En el centro de la ciudad—Calle Soriano entre Convencion y Arapey—al mejor postor—Por lo que den.

EL DIA ... DE DICIEMBRE á las 5 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta un solar en la calle Soriano, correspondiéndole los números 99 y 95 con un frente de 12 varas por 37 1/2 de fondo.

Para mas datos verse con el rematador en su casa, calle Cerro núm. 92. 3547-dc.8

César Diaz

Importantísimo remate de las 3/10 partes de la mas valiosa propiedad que existe en Montevideo.

El dia 15 de Enero de 1892, á las 5 p. m., venderé por órden del Banco Inglés del Rio de la Plata las 3/10 partes del terreno y edificio sito en las calles 18 de Julio, Andes y Plaza Independencia, conocido por Hotel Malakoff, cuya propiedad pertenece al Banco Inglés del Rio de la Plata en condominio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata y los señores don Cárlos Gowland y don Luis Citterio. El área de esta propiedad es de 28 metros 50 centímetros de frente á la calle 18 de Julio por 53 metros 687 milímetros de fondo al Sud. *Está actualmente alquilada y produce con las rebajas recientemente hechas, una renta de 1.309 pesos mensuales, ó sean 15.708 pesos al año. La base de venta son pesos 72.000.* Pagaderos la cuarta parte en oro sellado, al contado y el resto en certificados al portador del Banco Inglés del Rio de la Plata á entregarse á dos meses de plazo, mediante cuya entrega se escriturará la propiedad. Dado el precio que hoy tienen los certificados, la verdadera base en oro son 58.000 pesos.

La ocasion no puede ser mas favorable para los capitalistas, que podrán comprar esta propiedad en quenas condiciones.

Es la propiedad mas valiosa y de mas porvenir que hay en la capital, con frente á la **Plaza Independencia, al Gran Boulevard 18 de Julio y á la importante calle de los Andes.**—Toda recomendacion que se haga es inútil, pues es una propiedad bien conocida de todo el mundo y es de esperarse que en el momento del remate sabrán darle todo el valor é importancia que verdaderamente tiene.

Los títulos son de primer órden y están en poder del señor escribano don Juan F. Moratorio calle Misiones núm. 140, donde pueden concurrir los interesados para examinarlos.

El remate se verificará en el lugar de su ubicacion.

Por mas datos verse con el rematador calle Cerrito núm. 158, de 3 á 4 p. m. 3794-dc.18.

Aurelio Martinez

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda y mercería denominada La Corona, perteneciente al concurso formado al fallido Pedro Areosa, situada en la calle de Ituzaingó núm. 146, entre Sarandí y Buenos Aires, frente al hotel de los Pyramides.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon y á peticion del síndico del concurso, procederé á la venta y por las dos terceras partes de su tasacion.

EL LUNES 28 y dias siguientes, á la 1 de la tarde, de las mencionadas existencias que se encuentran en la referida tienda y que en su mayor parte consisten en géneros para vestidos, sombreros para señoritas y niñas, abanicos, sombrillas, tapados para señoras, señoritas y niñas, ajuares para bautismo, camisas para hombres, cintas, plumas, cuellos para hombres y niños, pañuelos de seda y de hilo, bombasí é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

Al mismo tiempo

Armazones, mostradores, bancos para colocar géneros, picos de gas, maniquís y un toldo de máquina, etc., etc. 3810.dc.19

Alberto Salvagno y Ca.

EL VIERNES 25 y el SABADO 26 del corriente dos grandes remates de muebles y mercaderías generales. 3821.dic.22.

José Escriu

JUDICIAL

De una explendida finca en la calle Paysandú número 354, compuesta de 7 piezas, cocina y demás comodidades, perteneciente á la testamentaria de los señores Domingo y Márcos Cerizola.

EL LUNES 4 de Enero próximo, á las 4 p. m., venderé en el lugar de su ubicacion la indicada finca por órden del señor Juez L. de lo Civil, doctor Gonzalez, en los citados autos. Tasada en la suma de pesos 5814.92. No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion pesos 3876.10.

Debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento de su oferta.

Títulos y demás datos en el domicilio del rematador, Buenos Aires 210 de 12 á 4 p. m.

3827-dc.22.

Edmundo Favaro

De los muebles que adornan la casa del señor Felipe Silveira de Andrade—Por ausentarse de la capital—Calle Mercedes núm. 371, entre Olimar y Médanos.

EL DOMINGO 27 del corriente, á la una en punto empezaré la venta del mobiliario de dicha casa, á saber:

Un rico juego de sala, tapizado de brocato, un juego dormitorio de nogal, camas nogal para una persona, ricas galerias con cortinas, alfombras, un rico juego de comedor, sillas de Viena, lámparas, un escritorio, biblioteca, varias obras, batería de cocina, porcelanas, cristales, espejos, piezas fantasía.

UN RICO PIANO RACHALS

Todos estos muebles solo tienen seis meses de uso, se venderán al mejor postor, por ausentarse su dueño de la capital. 3838.dc.24

Francisco Piria

A larguísimos plazos.—El domingo 17 de Enero próximo.—Por cuenta de la Empresa particular "La Industrial"—Solemne inauguracion del "Barrio Bella Vista".

Compuesto de 60 solares, con jardines, parrales, grandes montes frutales y **un gran palacio hecho á todo costo.**

Construido sobre un terreno de 40 varas de frente por 60 de fondo, con todas las comodidades y un gran jardin.

El barrio Bella Vista está situado en las inmediaciones de las Tres Cruces y tiene 380 varas de frente á los caminos Aldea y Larrañaga.—Todo empedrado

Condiciones de venta notablemente ventajosas para los compradores, como nunca se ha visto ni se verá.

Esto es el gran momento de comprar; el momento oportunísimo de aprovechar, pues esta baja transitoria de la propiedad durará muy poco, y los que tengan la buena inspiracion de adquirir un lote á plazo y á vil precio hoy y por poco mas de nada, pueden estar mes que seguros de que cuando concluyan de abonarlo, les representará una verdadera fortunita.

Escusamos toda clase de comentarios y ponderaciones respecto á «La Industrial», empresa que cuenta con 18 años de próspera existencia y durante cuyo período ha hecho mas de 50,000 propietarios, alcanzando los lotes de terrenos vendidos á 170,000 importando la suma total de las ventas realizadas á plazo, desde su fundacion hasta el último balance de Enero de 1891, á la respetable suma de pesos **76.500.000.00.**

Oportunamente mas detalles.

Oficina calle Treinta y Tres núm. 216.

3834.en.5

Horne Lavalle

Aguinaldo de Año Nuevo—Colosal remate de mil solares para pobres y ricos, en el paraje chiche de la República, la pintoresca y elegante Villa Colon.

A quince minutos de distancia de esta ciudad, sobre la línea del Ferrocarril Central del Uruguay y á cinco cuadras de la estacion, con la línea del tranvía establecida por el progresista señor Giot que pasa por la importante zona que pongo en venta y la importante línea de ómnibus del Colegio Pio que hace el servicio de todos los trenes.

Los 1,000 solares que venderé el dia 1.° de Enero de 1892, están situados dentro de la Villa Colon, no afuera, donde los terrenos ni son de tanta importancia, no están en un centro tan sano y elegante.

Habrá allí coches y caballos, cerveza, cigarros, corrida de sortija, etc., etc., para todos los concurrentes.

Por planos y mas datos, al rematador, Misiones 134. 3842-dc.24

Pablo Pareja

JUDICIAL

Sin tasacion—Al mejor postor—Por lo que den—De la casa calle Piedras número 372, entre Cerro y Juncal.

EL VIERNES 8 de Enero de 4 á 5 de la tarde venderé en remate por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon y en los autos que por cobro de pesos siguen los señores Ferrary y Bordabehere á don Luis P. Marquez, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 19 de esta ciudad, compuesto de un área superficial de 259 varas cuadradas con 42 cents. lindando por el Este con don Pedro Broglia, por el Oeste con doña Elisa, doña Angela y doña Estanislada Marquez y por el Norte con esta última.

El mejor postor consignará el 10 % de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil.

Para mas informes, á la casa del rematador calle Cerro núm. 92. 3846.dc.24

Lindolfo H. Gimenez

Judicial, y por convenio con los acreedores—De establecimiento,—el único en la América del Sud de construccion de objetos de zinc y fierro.

EL MIERCOLES 30 del corriente venderé las máquinas y enseres pertenecientes al gran establecimiento de construccion de objetos de zinc y fierro, sito en la calle Maldonado núm. 548, al mejor postor y sin retirar lote, todo en perfecto estado.

AL MISMO TIEMPO

15000 pizarras para techo en perfecto buen estado. Visítese el establecimiento y se verá la importancia de dichas máquinas y objetos.

Otros informes, calle Rio Negro núm. 270.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m. 3863.dc.25